



**RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN 1º C.**

De conformidad con el apartado segundo de la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 10 de noviembre de 2015, (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 16-XI-2015), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, del puesto de Supervisor/a de la Unidad de Hospitalización 1º C, esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión del puesto de Supervisor/a de la Unidad de Hospitalización 1º C del Área Sanitaria IV, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

**Aspirantes admitidos:**

Rubén Ansorena Cordeu	D.N.I. nº 33434108 C
Susana Hernández de Miguel	D.N.I. nº 44907848 A
Andrés Peral López	D.N.I. nº 09391720 S
Elena Mª Rozado Gutiérrez	D.N.I. nº 32877978 F

**Segundo.-** Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración:

**Presidente:**

— Titular: D. Ramón Corral Santoveña  
Suplente: Dña. Gloria Herías Corral

**Vocales:**

— Titular: Dña. Belén Saucedo Guirado  
Suplente: Dña. Julia Lames Sánchez  
— Titular: Dña. Carmen Fernández González  
Suplente: Dña. Ana Luz Álvarez Palacios  
— Titular: Dña. Isabel García Porto  
Suplente: Dña. Mª Ángeles Junquera Prado



Secretaria:

- Titular: Dña. Virgilina Alegre Ramón
- Suplente: Doña. Yolanda Valcárcel Álvarez

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 22 de julio de 2015

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV  
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014

Fdo.- Manuel Matallanas Bermejo

